EXPTE. Nº 10=13910/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0466

Buenos Aires, 13 de Junio de 1997.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín n° 2 solicita asignación de un (1) día de viáticos y pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado de los testigos Bernardo Ledesma y Walberto Carranza desde sus respectivos domicílios hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en las Audiencias de Debate en la Causa n° 356 seguida contra Bocedi, julio y otro; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2, anticipo de viático teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para los mencionados testigos desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Registrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRADOR O NOBAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION